



BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE FACHADAS TERRORÍFICAS HALLOWEEN 2024

1. **Objeto:** El Ayuntamiento de Espartinas convoca el Primer Concurso de Fachadas Terroríficas de Halloween, con motivo de la celebración de la fiesta de Halloween el próximo 31 de octubre de 2024.
2. **Motivos:** Para poder participar en el concurso, los interesados deberán decorar las fachadas de sus casas, con temática relacionada con el género de terror, que es el propio de las celebraciones de Halloween.
3. **Participantes:** Podrán participar todas las personas que lo deseen, comunicando sus domicilios al Dpto. de Cultura a través de un email a cultura@espartinas.es, de forma que el jurado pueda pasarse por las direcciones indicadas entre los días 29 y 31 de octubre de 2024 para valorar las fachadas. La fecha límite de comunicación, será el 30 de octubre de 2024 a las 14:00h.

El jurado decidirá, entre las direcciones comunicadas al Departamento de Cultura, qué fachadas son las ganadoras del concurso y por tanto pasarían a recibir los premios indicados en el siguiente apartado.

4. **Premios:** Se establece la entrega de un trofeo + diploma a la mejor fachada terrorífica, además de la entrega de tres placas de metacrilato a las tres mejores fachadas terroríficas del municipio.
5. **Jurado:** La Composición del Jurado estará constituida por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, Marina Duarte del Moral y la técnico responsable del Departamento de Cultura, Maika Molina, estando presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas o persona en quien delegue.

La decisión del jurado será inapelable.

6. **Criterio:** Se valorará la originalidad, creatividad, y muy especialmente la visibilidad de la decoración. A su vez, se tendrá en cuenta el carácter interactivo de los elementos decorativos y aquellos elementos que sean únicos o personalizados para la propia fachada en la que están situados.





7. **Información:** Departamento de Cultura, Centro Cultural Las Monjas sito en C/ Leal Castaño. Teléfono: 955 714860. Ext: 3131, e-mail: cultura@espartinas.es
8. **Entrega del premio:** Los premios se entregarán el 31 de octubre a las 22:00h aproximadamente, siendo avisados de forma previa los seleccionados para que puedan estar presentes en la entrega.
9. **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Espartinas, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Espartinas, o a cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10. **Publicidad de los concursantes:** Los participantes aceptan que las fachadas fotografiadas sean utilizadas por el Ayuntamiento de Espartinas, para su publicación en la página municipal y redes sociales.
11. **Aceptación de las Bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
12. **Normativa de aplicación:** En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.
13. **Recursos:** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.





Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

En Espartinas, a 24 de septiembre de 2024.
La Alcaldesa-Presidenta

Cristina Los Arcos Llaneza.

Centro Cultural Casa de las Monjas
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60, extensión 2131 y 2132
cultura@espartinas.es

espartinas.es

Cód. Validación: ATMACT4PMKNNY5MSEXKE7DOCR
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

